

ANEXO I

SOLICITUD DE PAGO DE SUBVENCIÓN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONOMICA DEL PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

Nº DE EXPEDIENTE

PERSONA SOLICITANTE

NIF:	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

PERSONA REPRESENTANTE

NIF:	NOMBRE:	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

La persona solicitante declara expresamente:

1. Que cuantos datos figuran en esta solicitud de pago son ciertos.
2. Reunir y cumplir los requisitos contenidos en la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2022.

Se aporta la siguiente documentación:

- Memoria valorada resumen de la actividad subvencionada, firmada por la persona beneficiaria o por su representante, y en su caso por personal técnico competente en razón de la materia.
- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de las persona acreedora y del documento, su importe, fecha de remisión y fecha de pago, firmada por la persona beneficiaria de la subvención.
- Las facturas o certificaciones.
- Justificación de los pagos.
- Documentos que acrediten la puesta en servicio y explotación antes del 30 de septiembre de 2022. En el caso de la maquinaria agrícola, inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola dentro de dicho plazo (artículo 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola)
- Declaración de otras ayudas solicitadas concurrentes en la actuación, o de que no se ha solicitado ninguna.
- Los documentos acreditativos de que la persona beneficiaria de la ayuda dispone de los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para el ejercicio de la actividad o el desarrollo de la actuación subvencionada, salvo en el caso de que estos fueran aportados junto con la solicitud de ayuda. En el caso de la maquinaria agrícola que requiera matriculación, deberá presentarse Permiso de Circulación

En el caso de que el Departamento de Hacienda y Administración Pública no tenga los datos de la cuenta en la que la persona beneficiaria quiera recibir el abono de la subvención, ficha de terceros.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL
La finalidad de este tratamiento es: Gestión de los expedientes relativos a la tramitación administrativa de las ayudas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: consentimiento del interesado. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=224

En, a ... de de 2022

Fdo:

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL